



PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **NILSON FARLEY CÁRDENAS MARTÍNEZ** identificado con CC. **1.118.544.126** en mi condición de representante legal de **MANTENIMIENTO INDUSTRIAL GENERAL DE COLOMBIA SAS** identificada con Nit **901.604.564-3**, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, (artículo 65 ley 1819 de 2016 y artículo 3 decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía en los 6 meses anteriores a partir de la fecha de esta certificación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Conforme con el artículo 65 de la ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del servicio nacional del aprendizaje (Sena), del instituto colombiano de bienestar familiar (icbf) las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. no obstante, adjunto la planilla de aportes a seguridad social.

Bajo la gravedad del juramento en conformidad con lo establecido en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario adicionado por la Ley 1819 de 2016 en su Art. 65, como persona jurídica me encuentro exento de realizar los aportes al SENA e ICBF.

Dada en Bogotá a los nueve (17) días del mes de junio de 2026.

Atentamente,

NILSON FARLEY CÁRDENAS MARTÍNEZ

Representante Legal

C. C. No.1.118.544.126 expedida en YOPAL

mantto.gerencia@maingecol.com

Telf. +57 3118411947

Nit 901604564-3